

**ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).**

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 12 OCT 2021



GOBIERNO DE EL SALVADOR

HOSPITAL NACIONAL " FRANCISCO MENÉNDEZ", AHUACHAPÁN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISION  
NO:202  
GRANDE

UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

mariah@nipromed.com

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

AHUACHAPAN 07 DE OCTUBRE DEL 2021

No.Orden:240/2021

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Tel: 2243-2678

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS EN GENERAL F.G.	-	-
9000	Cada Uno	10601005- AGUJAS DESCARTABLES 18 X 1½", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: NIRPO, ORIGEN: CHINA: VENCIMIENTO; MÍNIMO 2 AÑOS	\$0.02	\$180.00
6600	Cada Uno	10601010- AGUJAS DESCARTABLES 20 X 1½", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: NIPRO, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS	\$0.02	\$132.00
25000	Cada Uno	10602045- JERINGA 10ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 ½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: NIRPO, ORIGEN: CHINA/INDONESIA, VENCIMIENTO.: MINIMO 2 AÑOS	\$0.06	\$1,500.00
3004	Cada Uno	10601020- AGUJAS DESCARTABLES 21 X 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: NIPRO, ORIGEN: CHINA INDONESIA, VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS	\$0.02	\$60.08
25384	Cada Uno	10602060- JERINGA 20ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, CON AGUJA POR SEPARADO 21 X 1½", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: NIPRO, ORIGEN: CHINA/INDONESIA, VENCIMIENTO.: MINIMO 2 AÑOS	\$0.13	\$3,299.92
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE ADALBERTO MAGAÑA	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$5,172.00

SON: CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General – ACUERDO #1232

\* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

\* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

\* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

\* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

\* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

\* Forma de pago 60 DÍAS DE CRÉDITO A EXCEPCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, A LAS QUE SE LES SOLICITA 30 DIAS DE CREDITO

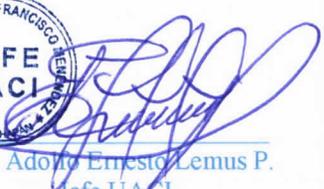
\* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

\* Tiempo de entrega: **4-8 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA O/C**

\* Coordinar entrega con Guardalmacén al correo: [joserobertoc@gmail.com](mailto:joserobertoc@gmail.com)

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  <p>Dra. Claudia Hortensia Dueñas Directora</p>	  <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	<p>_____ Firma y Sello del Suministrante</p>
--	--	--